



COLEGIO
SAN JAIME APÓSTOL

DOMICILIACIÓN DE PAGOS

DOMICILIACIÓN DE PAGOS

Por normativa del Centro todos los pagos de cuotas, servicios y actividades, se realizarán mediante domiciliación bancaria. Los recibos, correspondientes a la escolarización y/o los servicios de comedor y/o horario ampliado se pasarán al cobro el día 10 de cada mes. En caso de impago de cuotas se estará a lo regulado en el Código Civil, art. 1254 a 1278, entablándose las acciones legales correspondientes con las consecuencias de un incumplimiento de contrato. La devolución de recibos genera las correspondientes comisiones bancarias que deberán ser abonadas por los padres, tutores o titulares de las cuentas.

NOMBRE DEL ALUMNO/A: _____

CURSO: _____

ENTIDAD BANCARIA:																			
DOMICILIO:																			
C.P.		LOCALIDAD		PROVINCIA															
TITULAR DE LA CUENTA																			
IBAN	ES																		

Autorizo al pago de los recibos que presente mensualmente el Colegio San Jaime, Apóstol, de Madrid, C.I.F. R-2800769-H.

Madrid, ___ de _____ del 20 ____.-

Firma del/los titular/es